



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 52.-
GSB/acc

17-06-22



DECRETO EXENTO N° 708.-
LITUECHE, 17 de Junio de 2022

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2021-212, denominado "Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche".
- La Resolución Exenta N° 7971 de fecha 04/10/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto.
- El Acuerdo N° 65/2021 de sesión ordinaria N° 11 de fecha 13 de Octubre de 2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la ejecución del proyecto "Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche", bajo la modalidad Administración Directa.
- El Decreto N° 1360.- de fecha 30 de Noviembre de 2021 que aprueba modalidad ejecución y nombra encargado del proyecto.
- El contrato de trabajo suscrito con fecha 03 de Enero de 2022 entre la I. Municipalidad de Litueche y don Nivaldo Antonio Palma Palma, Rut 14.625.067-K.
- El Decreto Alcaldicio N°1364.- de fecha 30/11/2021.- que aprueba el contrato.
- El Ordinario N°334 de fecha 05 de Mayo de 2022.- donde se solicita aumento de plazo del Proyecto.
- El Oficio N°2419/2022 de fecha 17 de junio del 2022.- que aprueba el aumento de plazo del proyecto por los meses de Junio y Julio del año 2022.-
- El Anexo de Contrato de fecha 17 de junio del 2022.- suscrito entre la Municipalidad de Litueche y don Nivaldo Antonio Palma Palma, Rut 14.625.067-K..

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N°740 de fecha 30 de junio del 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 (09-05-2018) y el Decreto Alcaldicio N°874 (13-07-2018) que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del acalde" a doña Claudia Salamanca Moris. El Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30/07/2020 que nombra subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito con fecha 17 de Junio de 2022 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada legalmente por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos con domicilio en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche por una parte y por la otra don Nivaldo Antonio Palma Palma, Rut 14.625.067-K., para la ejecución de los trabajos del proyecto "Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche."

DEJASE establecido que el presente Anexo de Contrato tendrá vigencia a contar del 01 de Junio 2022 y hasta el 31 de Julio de 2022, sin perjuicio de las causales de término de contrato contenido en los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo, y demás normas vigentes sobre la materia.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al proyecto PMU Línea Tradicional "Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
Por orden del Sr. Alcalde


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
ESM/LUS/PVV/GSB/acc


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras

Cardenal Caro 796, Fono: 722209871 www.litueche.cl



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 17 días del mes de Junio de 2022, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don **Nivaldo Antonio Palma Palma, Rut 14.625.067-K**, domiciliado en Calle Bernardo O'Higgins N°861, Comuna de Litueche, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento 07 de agosto de 1976. Entre las partes antes individualizadas se suscribe el presente anexo de contrato de trabajo para cuyo efecto los contratantes vienen en denominarse "Empleador" y "Trabajador", respectivamente:

DECIMO SEGUNDO: Por Oficio N° 2419/2022.- de fecha 17 de Junio de 2022 el Jefe de División de Municipalidades, autoriza el aumento de plazo por 60 días corridos para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Aceras Pasaje John Kennedy Sur, Comuna de Litueche".

DECIMO TERCERO: En razón de lo anterior, ambas partes acuerdan ampliar el plazo en 60 días corridos del contrato para la ejecución de los trabajos del mencionado proyecto, a contar del 01 de Junio de 2022 al 31 de Julio de 2022.

DECIMO CUARTO: Dejase establecido que la remuneración base consignada en el punto TERCERO del Contrato se mantiene inalterable.

DECIMO QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DECIMO SEXTO: El presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando el trabajador haber recibido en forma satisfactoria y en este mismo acto una copia íntegra del mismo. Las copias restantes quedan en poder del Municipio.

DECIMO SEPTIMO: La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-

DECIMO OCTAVO: Para que el presente Anexo de Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

NIVALDO ANTONIO PALMA PALMA
Rut 14.625.067-K



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



Laura URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministro de Fé

